



## Respetar los derechos humanos

Estimados colegas de McDonald's:

**El propósito de McDonald's es alimentar y apoyar a las comunidades. Un aspecto fundamental de este propósito es nuestro compromiso de respetar los derechos de todo el personal de las comunidades en las que vivimos, trabajamos y operamos. Nuestra política de derechos humanos describe sus derechos, así como su responsabilidad de respetar los derechos de los demás creando lugares de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos dondequiera que desarrollemos nuestra actividad.**

La mejora continua es fundamental en la identidad de McDonald's, y nuestra política de derechos humanos actualizada refleja mejor nuestro compromiso de abordar las cuestiones críticas en las que nuestra actuación tenga más impacto. Nuestro enfoque se basa en los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU), un marco aceptado internacionalmente que establece la norma para la participación de las empresas para abordar los desafíos de los derechos humanos.

Todo lo que hacemos se basa en nuestros valores, y esperamos que nuestros socios comerciales, incluidos los franquiciados/as, los contratistas y los proveedores, adopten y mantengan nuestros compromisos en materia de derechos humanos. A la par que nos esforzamos por crear un entorno que promueva la dignidad y el respeto, seguiremos involucrando al personal y los stakeholders con orígenes y experiencias diversos para descubrir nuevas formas de seguir actuando para respaldar política.

Con su apoyo, estoy seguro de que seguiremos haciendo negocios de una forma que nos haga sentirnos orgullosos de formar parte de McDonald's.

Chris Kempczinski  
Presidente y director ejecutivo  
McDonald's Corporation



# Política de derechos humanos de McDonald's

## Nuestro compromiso

En McDonald's Corporation («McDonald's»), nuestra visión es que los derechos humanos estén integrados en la actividad diaria de McDonald's, de forma que nos permita cumplir nuestro compromiso de respetar los derechos de todas las personas y comunidades que producen y sirven nuestra comida y disfrutan de ella.

McDonald's se compromete a respetar los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a elaborar e implantar un enfoque en materia de derechos humanos que cumpla los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU). Respetamos los derechos y principios establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, y somos signatarios de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres.

## Ámbito y cobertura

Buscamos respetar los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal. Gracias a nuestro proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos, detectamos las áreas de interés en dicho ámbito y las comunicamos siguiendo procesos de comunicación específicos. En el momento de redactar esta versión de la política, las áreas de interés detectadas en materia de derechos humanos son las siguientes: trabajo infantil; privacidad de los datos; diversidad, equidad e inclusión (DEI); educación y creación de empleo; recursos efectivos; trabajo forzado; libertad de asociación (o no asociación) y negociación colectiva; derechos sobre la tierra; discriminación y acoso; nutrición; salud y seguridad ocupacional (OHS); condiciones laborales (contratos, horarios, horas extras, salarios); y seguridad en el lugar de trabajo. El proceso de detección de las áreas de interés de los derechos humanos es dinámico. Además de las áreas de interés de enfoque en derechos humanos mencionadas más arriba, respetamos los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal.

Prestamos especial atención a la identificación de los grupos que puedan ser especialmente vulnerables a las repercusiones negativas del quebrantamiento de los



derechos humanos, como los trabajadores inmigrantes, los pueblos indígenas, las mujeres, las comunidades minoritarias socialmente desfavorecidas, las personas con discapacidad o los niños y jóvenes, y nos comprometemos a tomar las medidas adecuadas para respetar sus derechos. Nos esforzamos por fomentar lugares de trabajo seguros, inclusivos y respetuosos dondequiera que hagamos negocios, y respetamos los derechos fundamentales de todo el personal de McDonald's. Prohibimos el recurso al trabajo infantil, la trata de personas y el trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, por contrato o en prisión.

Reconocemos que los recursos naturales y el medioambiente están estrechamente unidos al disfrute de los derechos humanos. Adoptamos un enfoque integral para respetar los recursos naturales y el medioambiente, por las comunidades que dependen de ellos y por el futuro de nuestro negocio. Tratamos de garantizar que nuestro trabajo sobre los recursos naturales y el medioambiente tenga en cuenta las consideraciones relativas a los derechos humanos.

Esta política se aplica a McDonald's Corporation y a sus filiales de propiedad mayoritaria en todo el mundo.

También entendemos que, al realizar sus actividades, nuestros socios comerciales — incluidos los franquiciados/as, contratistas y proveedores— tienen el potencial de afectar a los derechos humanos. Nos esforzamos por trabajar con socios comerciales que compartan nuestros compromisos con los derechos humanos, la seguridad y la ética y el cumplimiento, y tratamos de utilizar nuestras relaciones comerciales, establecidas en concordancia con los PRNU, para animarlos y apoyarlos para que actúen de acuerdo con los compromisos establecidos en la presente política. Esperamos que nuestros socios comerciales respeten los derechos humanos y los animamos a adoptar políticas similares.

Esta política se complementa con una serie de políticas y directrices relevantes de McDonald's. Nuestras normas de conducta empresarial incluyen nuestro compromiso de respetar los derechos humanos en nuestros lugares de trabajo y se aplican a todo el personal de McDonald's. Nuestras normas globales de marca se aplican a McDonald's, a nuestras filiales de propiedad mayoritaria y a los franquiciados/as. Nuestros principios de contratación responsable y ética se aplican a McDonald's, a nuestras filiales de propiedad mayoritaria, a los franquiciados/as, así como a terceros que gestionen o contraten mano de obra inmigrante en nuestro nombre. Nuestro código de conducta para proveedores y los estándares de responsabilidad en el lugar de trabajo de los proveedores recogen los requisitos que exigimos a los proveedores en materia de derechos humanos. Nuestro compromiso sobre los bosques aborda la deforestación y los derechos sobre la tierra de las comunidades afectadas.

## **Nuestro enfoque**

Como parte de nuestro compromiso de respetar los derechos humanos, tomamos medidas para identificar las repercusiones negativas reales o potenciales en los derechos



humanos que estén directa o indirectamente relacionadas con nuestras actividades empresariales o las de nuestros socios comerciales. Hacemos esto mediante un sistema de diligencia debida y evaluación de los derechos humanos, y luego elaboramos respuestas adecuadas a las repercusiones y los riesgos detectados. Esto puede suponer la elaboración de políticas y sistemas mediante asociaciones y colaboraciones. Este proceso se apoya en la participación de stakeholders internos y externos.

Reconocemos que la diligencia debida en materia de derechos humanos es un proceso continuo y dinámico, y hemos establecido sistemas y procesos tanto para detectar como para responder a los cambios en los factores contextuales que aumentan los riesgos para los derechos humanos de las personas. En el proceso, tratamos de incorporar las opiniones de los stakeholders y revisamos periódicamente los riesgos geográficos y temáticos.

## **Reparación**

Estamos comprometidos a prevenir, mitigar y remediar las repercusiones negativas en los derechos humanos, ya sea a través de nuestras acciones directas o colaborando en estos esfuerzos. Tratamos de promover, junto con nuestros socios comerciales u otros, actuaciones para mitigar y poner remedio a las repercusiones adversas asociadas a McDonald' y cooperar con ellos por medio de nuestras relaciones comerciales.

## **Nuestro negocio**

Los empleados/as, clientes y otros stakeholders pueden formular quejas relacionadas con los derechos humanos a través de distintos canales. Esto incluye contactar con Recursos Humanos o con la Oficina de Cumplimiento Global. Las presuntas infracciones de esta política también pueden denunciarse a través de la línea de integridad empresarial de McDonald's.

## **Nuestros proveedores y socios**

Esperamos que nuestros proveedores establezcan mecanismos de reclamación eficaces para los problemas en el lugar de trabajo. Nuestra línea de integridad empresarial y los compañeros de nuestro equipo de responsabilidad laboral de los proveedores (SWA) están a disposición de los proveedores y sus empleados. Esperamos que todos los restaurantes dispongan de un mecanismo para que las personas afectadas puedan expresar sus inquietudes.

## **Principios generales**

Evaluamos periódicamente la eficacia de nuestros canales de quejas y reclamaciones para detectar y abordar los problemas de derechos humanos. Esto se aplica a todos los titulares de derechos, incluidos personal, clientes, comunidades y otros.



No obstruiremos los procesos de reclamación estatales a través de nuestros sistemas de reclamación de personal u otros; no exigimos al personal ni a otras personas que renuncien a su derecho a utilizar dichos mecanismos externos para expresar sus inquietudes a través de cualquiera de nuestros canales de reclamación o recurso.

No toleraremos ningún tipo de represalia dirigida contra quienes expresen cualquier preocupación en materia de derechos humanos o problemas relacionados con el cumplimiento de esta política. Esto incluye a los defensores de los derechos humanos, quienes deben tener libertad para formular y expresar sus preocupaciones sobre nuestro comportamiento o el de nuestros socios comerciales. Esperamos que nuestros socios comerciales asuman el mismo compromiso.

Nos comprometemos a trabajar con los titulares de derechos, proporcionándoles entornos seguros y propicios para que puedan plantear sus problemas a McDonald's.

## **Gobernanza**

El Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad corporativa de nuestro Consejo de Administración se encarga de la supervisión de los asuntos relacionados con los derechos humanos. Los patrocinadores ejecutivos del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos son nuestro director global de impacto, el director global de recursos humanos, el director global de la cadena de suministro y el director global de asuntos jurídicos. Este grupo ejecutivo informa directamente a nuestro director general sobre los derechos humanos y comparte informes con el Consejo y sus Comités, según proceda.

Los profesionales de derechos humanos del equipo de impacto global gestionan esta política y dirigen un Grupo de Trabajo de Derechos Humanos interfuncional.

Nos comprometemos a colaborar con los stakeholders para comprender sus puntos de vista, mejorar nuestra supervisión, análisis o reparación del impacto sobre los derechos humanos, y comprender mejor cómo modificar nuestras acciones de apoyo a esta política.

## **Próximos pasos**

Revisaremos periódicamente nuestro enfoque de respeto de los derechos humanos. Identificaremos oportunidades compartidas para colaborar con otros, incluidas empresas asociadas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades públicas, a fin de ayudar a abordar cuestiones difíciles.

Realizaremos un seguimiento periódico e informaremos públicamente de los avances en nuestra gestión de los derechos humanos, incluido lo que exija la ley.

Esta política de derechos humanos se basa en nuestros compromisos, procesos y procedimientos existentes.